Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 36/2012.
Asunción, 03 de setiembre de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 36/2012 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERVICIOS DE REPARACIÓN DE SURTIDORES, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA",** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 03 de agosto de 2012, donde se presentaron los siguientes oferentes:

EMPRESA	MONTO
FASTER S. A.	Gs. 1.441.600.000
SPARE PART S. R. L.	Gs. 343.787.000
SAMAL S. R. L.	Gs. 1.800.000.000
INGEMANT S. A.	Gs. 1.769.550.000
HIDRAULICA DEL BRASIL S. A.	Gs. 488.060.000

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° **2259** de fecha 16 de agosto de 2012, dice (sic): *"Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en la Sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 13 de Agosto de 2012. En la misma se dejó constancia de que:*
1.- Las propuestas presentadas pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen análisis y calificación.-
2.- El representante de la Empresa SPARE PART SRL, manifiesta que la empresa HIDRAULICA DEL BRASIL S.A., no presenta constancia de experiencia de trabajos en surtidores con la institución, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas emitir parecer
3.- El representante de la empresa SPARE PART SRL, manifiesta que la empresa HIDRAULICA DEL BRASIL presenta su formulario numero 3 de oferta, en forma incompleta, omitiendo el ítem e, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas emitir parecer
4.-El representante de la Empresa INGEMANT S.A., manifiesta que el oferente SPARE PART SRL, en el ítem 3.6, servicio y reparación de surtidores Cerro Verde – Villa Hayes, el numeral 3.5, no corresponde a la descripción del servicio solicitado en la planilla de precio del Pliego de Bases y Condiciones. En el ítem 14, Servicio y Reparación de surtidores Distrito N° 7 Itapua -- Pto Carlos A. López, la casilla de presentaciones, numerales 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6, están en blanco.-
5.- El representante de la empresa SAMAL SRL, aclara sobre el punto anterior, que el PBC no exige dicho requisito, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas emitir parecer."

Sigue diciendo: *Que, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentada por los Oferentes, conforme a lo establecido en la* ***Sección VII, Anexo N° 1 Documentos que componen la Oferta, c) Documentos Legales,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dirección informa que TODAS las OFERTAS CUMPLEN con lo requerido.-***

Expresa asimismo: *Por último, se trae a colación lo dispuesto en el* ***Art. 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar*

una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-*

Finaliza diciendo: *CONCLUSIÓN: POR TANTO, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución,* ***teniendo en cuenta las observaciones encontradas en la presente evaluación,*** *conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica N° 27 de fecha 07 de agosto de 2012, expresa (sic): *El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.*

Se han preparado las planillas del ***Anexo "A"*** *referente al* ***"RESUMEN ECONÓMICO – FINANCIERO",*** *donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el* ***Anexo "B"*** *del* ***"EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA",*** *en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo solicitado en la ***SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; Punto 2) REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36); Ítem a) Capacidad Financiera; Sub Ítems. a) Coeficiente de Liquidez; b) Coeficiente de Solvencia y c) Rentabilidad, Páginas N° 6 y 7 del Pliego de Bases y Condiciones.***

Que, el Anexo A del citado informe señala:

RESUMEN DEL ESTADO
ECONOMICO - FINANCIERO
ANEXO "A"

N°	EMPRESAS	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (1)		COEFICIENTE DE SOLVENCIA (2)		RENTABILIDAD (%) (3)		PONDERACIÓN
1.-	FASTER S.A.	0,94	NC	0,49	C	6,31%	C	NO CUMPLE
2.-	SPARE PART S.R.L.	1,85	C	0,49	C	123,91%	C	CUMPLE
3.-	SAMAL S.R.L.	2,49	C	0,38	C	10,42%	C	CUMPLE
4.-	INGEMANT S.A.	1,30	C	0,62	NC	43,58%	C	NO CUMPLE
5.-	HIDRAULICA BRASIL S.A.	3,75	C	0,24	C	130,58%	C	CUMPLE

Que, el informe Técnico de la Dirección de Bienes y Suministros N° 314 fecha 16 de agosto de 2012, expresa (sic):

1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

2.1 EXAMEN PRELIMINAR
Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme se expresa en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres la Empresa Hidráulica del Brasil presenta su Formulario N° 3 de Oferta , en forma incompleta, omitiendo el ítem "e" , parte integrante de su Formulario de Oferta, considerando a dicho formulario como un documento sustancial de acuerdo a lo estipulado en el artículo 58 del Decreto reglamentario de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas

2.2 CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del producto del precio unitario por la cantidad licitada, y a la sumatoria de todas las planillas de totales por cada marca, cuyo detalle se expresa en el Anexo A que acompaña a este informe.

Sigue diciendo:

2.3 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.

Se verificó que los oferentes cumplan en general, con las especificaciones técnicas y el plazo de entrega de los servicios, cuyo resumen es el siguiente:

Nro.	EMPRESAS	CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.	
		ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
1	FASTER S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	SPARE PART S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
3	SAMAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
4	INGEMANT S.A.	CUMPLE	CUMPLE
5	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Expresa asimismo:

2.4 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO

Se verificó que los oferentes cumplan con la experiencia en el ramo y la capacidad de suministros solicitados, cuyo detalle se expresa en el ***Anexo B****, que se acompaña a este informe, y el resumen es el siguiente:*

Nro	EMPRESAS	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SUMINISTROS
1	FASTER S.A.	CUMPLE
2	SPARE PART S.R.L.	CUMPLE
3	SAMAL S.R.L.	CUMPLE
4	INGEMANT S.A.	CUMPLE
5	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.	CUMPLE

Finaliza diciendo:

2.6. COMPARACIÓN DE OFERTAS

La comparación de las Ofertas se hizo con todos los oferentes participantes del presente llamado, con sus respectivos montos corregidos y completos, y con todos los criterios Técnicos solicitados en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resumen es el siguiente:.

Nro	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida(I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.	438.060.000	CUMPLE	CUMPLE
2	SPARE PART S.R.L.	843.787.000	CUMPLE	CUMPLE
3	FASTER S.A.	1.441.550.000	CUMPLE	CUMPLE
4	INGEMANT S.A.	1.825.300.000	CUMPLE	CUMPLE
5	SAMAL SRL	1.800.000.000	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Se reitera la Empresa Hidráulica del Brasil presento formulario de Oferta incompleta, formulario sustancial conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto reglamentario de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, mencionado precedentemente en el punto de Examen Preliminar de las Ofertas.

2.7 MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS A ADJUDICAR:
La modalidad de contratación del presente Llamado es de Contrato Abierto, los montos mínimos y máximos a adjudicar los oferentes que cumplieron con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones se lista a continuación:

Nro.	EMPRESAS	Monto Mínimo:	Monto Máximo
1	SPARE PART S.R.L.	900.000.000	1.800.000.000

Que, en vista a lo expuesto, por la Dirección de Bienes y Suministros, la Oferta presentada por HIDRAULICA DEL BRASIL S.A., debe ser descalificada, debido a que la misma presenta una oferta incompleta, conforme lo establece el artículo Nº 60 inc. 02, del Decreto 21.909/3.

Que, luego de analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del Llamado MOPC Nº 36/2012 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERVICIOS DE REPARACION DE SURTIDORES, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", a la empresa **SPARE PART S. R. L.** , conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	Monto Mínimo:	Monto Máximo
SPARE PART S.R.L.	Gs. 900.000.000 (Guaraníes novecientos millones)	Gs. 1.800.000.000 (Guaraníes mil ochocientos millones)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE:

ING. JUAN MAX REJALAGA
Viceministro de Obras Públicas

MIEMBROS

LIC. BRAULIO FERREIRA MERELES
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR LUIS BORJA ESCOBAR
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO ALBERTO SANDOVAL
Director Adjunto de Asuntos Jurídicos

SR. WILLIAM F. RIOS
Dirección de Bienes y Suministros